



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:

BU-1-1959

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 Ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1981

Viernes 30 de enero

Número 24

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de febrero de 1981 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 2 de febrero de 1981.—Jubilados, Montepío Civil, Retirados y M. Militar.

Día 3 de febrero.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de enero de 1981.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Requistorias

Eutimio Calderón Franco, de 34 años de edad, natural de Prádanos de Ojeda (Palencia), soltero, cha-

tarrero, hijo de Eutimio e Irene, el cual se hallaba cumpliendo pena en la prisión de esta capital, y actualmente en paradero desconocido, inculcado en las diligencias de delitos dolosos 5 de 1981, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, en el término de diez días, a fin de notificarle la prisión dictada en su contra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez (ilegible)

Jiménez Borja, Pedro, de 37 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Antonio e Isabel, sin domicilio fijo y en paradero desconocido, con D. N. I. 3.434.525, de raza gitana, procesado en el sumario 3/81 de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, por robo, comparecerá en el plazo de diez días, a constituirse en prisión, o en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, se encarga a todas las Fuerzas Policiales, su busca y captura e ingreso en Prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 20 de enero de 1981.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía, número 8 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de Plásticos Vitrificados Arlanzón S. A., de Burgos, contra don José Lafuente Gil, mayor de edad y vecino de Madrid, Avda. Espinela, 19, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes, o propiedad del demandado:

1.—Un vehículo marca «Sava», matrícula M-304.588, valorado en 20.000 pesetas.

2.—Un vehículo marca Pegaso, matrícula M-4117-CF, valorado en 400.000 pesetas.

3.—Un vehículo marca Pegaso, matrícula M-4381-BT, valorado en 400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Burgos, a 20 de enero de 1981.—El Magistrado, José An-

tonio Vesteyro Pérez.—El Secretario (ilegible).

320.—1.425.00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición, número 223 de 1980, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de doña Teófila Guati Bolado, contra doña María-Luisa Santamaría Vara, se ha dictado la resolución, la cual fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia.—En Burgos, a 7 de enero de 1981.—Habiendo visto el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 223/80, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta y nueve mil cincuenta pesetas, promovido por doña Teófila Guati Bolado, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Burgos, calle San Juan de Ortega, 4, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigida por el Ietrado don Andrés Pérez Díaz, contra doña María Luisa Santamaría Vara, mayor de edad y vecina de Burgos, calle San Juan de Ortega, 18, 2.º D), constituida en rebeldía; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña Teófila Guati Bolado, contra doña María-Luisa Santamaría Vara, debo condenar y condeno a dicha demandada a que, una vez firme esta resolución, abone a la actora la cantidad de 39.050 pesetas, reclamada en la demanda, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición judicial, y con expresa imposición a dicha demandada de las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada le será notificada en la forma prevenida por los artícu-

los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ M. Mateos.—Firmado y rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a doña María - Luisa Santamaría Vara, constituida en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 17 de enero de 1981.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).
321.—2.075,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.306/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1981.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.306/80, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado José-Angel Blanco Simón, último domicilio conocido en 8307 Effretikon (Suiza), y su esposa María Jesús González Barcia, con el mismo domicilio, contra Emilio García Núñez, de 36 años de edad, casado, conductor, natural y vecino de Burgos, calle Carretera de Poza, número 6, 9.º D, y como responsable civil subsidiario, Hormigones Burgaleses, con domicilio en Barrio de Castañares, Burgos, siendo partes en Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpa-do Emilio García Núñez, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Rubricado.—Ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación al perjudicado José Angel Blanco Simón y su esposa María Jesús González Barcia, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 17 de enero de 1980.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

D. Licinio Pedro Vaquero y Molaquero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.905 de 1980, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Burgos, a 15 de enero de 1981.—Vistos por mí, Manuel Mateos Santamaría, en funciones Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.905/80, en juicio oral y público por imprudencia con daños contra Sbahi Thami, de 29 años de edad, domiciliado en 94300 Vincennes (Francia), siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Alejandro Pérez Usón, de 26 años de edad, soltero, galletero, natural y vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, 3.ª manzana, número 40, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sebahi Thami, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de costas y caso de impago de la multa a la pena de cinco días de arresto, así como a que indemnice al perjudicado Alejandro Pérez Usón, en la suma de veintiseis mil setenta y siete pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Manuel Mateos.—Rubricado.—
Está el sello del Juzgado.

Dicha sentencia fue publicada
en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado que se halla en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 15 de enero de 1981.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero y Molaguero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, civil número 257 de 1980, seguidos a instancia de don José Muñoz González, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáez de Cabezón, contra D. Teófilo García García, vecino de Aranda de Duero, por si y además como condueño de la finca urbana situada en Aranda de Duero, calle de Puerta Nueva número 17, hoy 15, y contra los demás copropietarios de dicho inmueble desconocidos, ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma a medio de Procurador y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados desconocidos, antes mencionados, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a 11 de diciembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

325.—1.050,00

Cédula de requerimiento y notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de interdicho de obra ruinosa, civil nú-

mero 138 de 1979, seguidos a instancia de don Alejandro Encinas Olmedillo, representado por el Procurador D. Fernando Oriza Pérez, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Mariano de la Cruz y doña Lucía Ballesteros, vecinos que fueron de Anguix (Burgos), ha acordado requerir a expresados herederos para que en término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado, los títulos de propiedad de los solares sitos en Anguix, calle Camino del Cementerio, que le han sido embargados.—Asimismo se ha acordado notificarle que la parte demandante ha designado perito para tasar dichos solares, a don Antonio Rojo de la Puente, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Aranda de Duero, dándole traslado para que en término de dos días designen otro por su cuenta, apercibiéndole que de no verificarlo se le entenderá que están conformes con el designado por la parte actora.

Y para que se lleve a efecto el requerimiento y notificación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 2 de enero de 1981.—El Secretario (ilegible).

326.—1.175,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 104/78, sobre imprudencia, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguido contra Antonio Pedrosa Da Silva y otros, en resolución de esta fecha ha acordado declarar la firmeza de la sentencia dictada en autos por Ministerio de la Ley, procediéndose, en consecuencia, a su ejecución, previa determinación de las indemnizaciones en la forma prevista en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 927 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se le requiere a Antonio Pedrosa Da Silva, súbdito alemán, a fin de que en término de diez días presente relación de daños y perjuicios sufridos en el ac-

cidente de autos y de su importe, entendiéndose, si no lo verifica, que entendiéndose, si no lo verifica, que nada reclama.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al citado Antonio Pedrosa Da Silva, súbdito alemán, a medio del Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 20 de enero de 1981.—El Juez (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado, en los siguientes juicios de faltas, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación se emplaza a los siguientes:

Francisco Ernesto Portela, de 50 años, casado, taxista y con residencia en Rua Alexandre Herculano, Macedo de Cavaleiros, distrito de Braganza (Portugal); Ana de Jesús Peres, de 56 años, viuda, residente en Sendin (Portugal); Eduardo Magallanes Elvira, de 72 años, casado, jubilado y residente en Macedo de Cavaleiros; Elizalbe Da Concepción Do Santos, de 17 años, soltera y residente en Castelo de Antonga Braganza (Portugal); Elvira Da Silva, de 77 años, casada y residente en Macedo de Cavaleiros; Raimundo Lopes, de 70 años, viudo, jubilado y residente en San Paulo.—Juicio de faltas número 9/81.

Don Joao Bernardo Afonso, de 52 años, casado, operario y residente en Torn-Garonne (Francia). Juicio de faltas núm. 14/81.

Se les emplaza para que dentro de los diez días siguientes al de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 20 de enero de 1981.
El Secretario, Lourdes Fernández Soto Vélez.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En autos sobre despido, número 588/80, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Isidoro Gracia Ayuso, contra Constancio Gracia González, en vía de ejecución bajo el núm. 6/81, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, la siguiente:

“Providencia. Magistrado de Trabajo, señor Alvarez-Cienfuegos Suárez. — En Burgos, a 15 de enero de 1981. Por presentado el precedente escrito con su copia por D. Fernando López Iglesias, Letrado de Isidoro García Ayuso.

Dada cuenta; regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 237.946 pesetas, importe del principal, más la de 15.000 pesetas en concepto de costas de esta ejecución.

Caso de no hacer efectivas aludidas cantidades, procédase al embargo de bienes del apremiado en cantidad suficiente a cubrir las 237.946 pesetas de principal, más otras 15.000 pesetas, en principio calculadas para éstas, sin perjuicio de su ulterior tasación, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

Lo acordó y firma S. S.^a. doy fe. Firmado: J. M. Alvarez-Cienfuegos. Ante mí, Fdo.: C. Conde”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado Constancio Gracia González, así como de requerimiento de pago, expido la presente, que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, al estar en ignorado paradero en estos momentos, en Burgos, a 15 de enero de 1981. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.073. — F. 1.273.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la creciente demanda de energía eléctrica en Miranda de Ebro.

Características principales. — Centro de transformación de Miranda de Ebro, en caseta prefabricada, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230-127 V.

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 200 m. de longitud, con origen en línea objeto de proyecto independiente de San Agustín a Carlos III y final al nuevo Centro de transformación Dos de Mayo.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.509.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

309.—1.125,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.076. — F. 1.276.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Línea a 13,2 KV. y Centro de transformación en Ros y modificación de líneas de Santibáñez a Las Celadas y Mansilla.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 259 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar y final en apoyo actual de madera, LA-30.

— Línea a 13,2 KV. de 158 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en apoyo de la línea Santibáñez-Las Celadas y final en el CT. Ros (nuevo), LA-30.

— Línea a 13,2 KV. de 130 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea Santibáñez-Las Celadas y final en apoyo actual de madera, LA-30.

— Centro de transformación de Ros, tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.185.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

312.—1.525,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.072. — F. 1.272.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministros de

energía eléctrica de Vidriera Burgalesa, término municipal de Villagonzalo Pedernales.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 150 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en sustitución del núm. 6 del tramo de línea general anterior y final en el CT. Villagonzalo-Senda la Venta, LA-50.

Villagonzalo Pedernales - Senda la Venta, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 849.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

310.—1.225,00

Asunto: Tramitación de necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero S. A., para la instalación de la línea eléctrica a 13,2 KV. y CT. «Los Campos», en Espinosa de los Monteros, cuya declaración en concepto de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, con fecha 24 de abril de 1980, llevando implícita tal declaración la imposición forzosa de paso, a tenor del artículo 14, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Y no habiendo llegado Iberduero S. A., a un unánime acuerdo de adquisición o indemnización con los propietarios afectados por la misma, a continuación se describe la finca con cuyos titulares no se ha obtenido acuerdo, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Mencionado Decreto.

Referencia: F. 821.—Expediente 30.488.—R. I. 2.718.

Parcela, al pago «El Manzanillo»; propietario y domicilio, D. Gumerindo Gutiérrez Solana Sáez-Maza, Espinosa de los Monteros; afectación: Longitud vuelo m., 320; apoyo ocupa. m², 3 de hormigón 0,6 por 0,6 m² cada uno.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial, sita en Burgos, calle Madrid, 17, 1.º, durante las horas de oficina.

Burgos, 20 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

313.—1.625,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valle de Tobalina (Burgos), por Decreto de 1 de septiembre de 1978, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Antonio Martínez Adúriz, Juez en funciones de Primera Instancia de Villarcayo.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafeas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Francisco-Javier Ri-

vas García, Registrador de la Propiedad de Villarcayo.

D. Juan-Domingo Jiménez Escaragoza, Notario de Medina de Pomar.

D. Carlos Quintana Sevilla, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Bonifacio Gómez Fernández, Alcalde y Jefe de la Cámara Agraria de Quintana Martín Galíndez.

D. Saturnino Martínez Ortiz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Jesús Ruiz Llanos, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Julio Martínez Salazar, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Quintana Martín Galíndez, 20 de enero de 1981. — El Presidente de la Comisión Local, Antonio Martínez Adúriz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncios de información pública

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones contra los mismos, se hace saber que están expuestos al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones administrativas y económicas, aprobados en sesión plenaria del día 15 de los corrientes, para la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de de urbanización entre las calles de Nuestra Señora de Fátima y Santa Bárbara.

Burgos, 21 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser exa-

minados los documentos y presentarse reclamaciones contra los mismos, se hace saber que están expuestos al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones administrativas y económicas, aprobados en sesión plenaria del día 15 de los corrientes, para la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de pavimentación de aceras en la Barriada de Inugara.

Burgos, 21 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, a efectos de que puedan ser examinados los documentos y presentarse reclamaciones contra los mismos, se hace saber que están expuestos al público, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones administrativas y económicas, aprobados en sesión plenaria del día 15 de los corrientes, para la contratación por el sistema de concurso-subasta de las obras de urbanización de la Plaza de Santiago, en el Barrio de Gamonal.

Burgos, 21 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad Urbana G-3 del vigente Plan General.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública por plazo de 15 días, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, hallándose de manifiesto a los interesados en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, de nueve a catorce horas.

Burgos, 14 de enero de 1981.—El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó el proyecto de construcción de una barandilla de protección de la margen derecha del río Vena (tramo comprendido entre la calle Francisco Sarmiento y Avda. Gral. Vigón), por un presupuesto total de 1.907.943 pesetas.

El proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se somete a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Obras, Avenida del Cid, núm. 3), por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

La publicación de la reforma de las Ordenanzas Fiscales, correspondientes al ejercicio de 1980, pueden adquirirse al precio de 250 pesetas, en la Depositaria Municipal.

Burgos, 21 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por doña Valentina Ordax González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pollería y Charcutería, en la calle Pedro Maldonado, número 8, bajo.—Expediente 358/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

314.—950,00

Por Religiosas Calatravas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de dos depósitos de gas propano, en el Barrio San Cristóbal, entre la Barriada de dicho nombre, río Vena y calle Alcalde Martín Cobos. Expediente 366/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por Talleres Zorrilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico y garaje, en la calle José Zorrilla, núm. 6.—Exp. 206/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de enero de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

259.—950,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de enero de 1981, ha aprobado el proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 20, confeccionado para la puesta en funcionamiento del nuevo matadero municipal, por pesetas 20.912.441.

Los interesados que tengan personalidad para ello, conforme el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por los motivos que especifica el núm. 3 del art. 696 del mismo texto legal, podrán interponer reclamación y formular observaciones con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: 15 días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar: El Ayuntamiento.

Organo al que han de dirigirse y resuelve: La Corporación en sesión extraordinaria.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 1981. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de reforma y ampliación de alumbrado público.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal,

por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 5 de enero de 1981.— El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Delegación Provincial del Ministerio de Educación

El día 6 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se adjudicarán, por el sistema de contratación directa, diversas obras de E.G.B. y B.U.P. en las siguientes localidades:

Salas de los Infantes.—Colegio Nacional.

Canicosa de la Sierra.—Centro de E. G. B.

Miranda de Ebro.—Instituto de Bachillerato.

Los proyectos, anuncios de licitación y demás documentación, pueden consultarse en la Secretaría Provincial de esta Delegación Provincial de Educación.

Burgos, 23 de enero de 1981.—El Delegado (ilegible).

257.—500,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso-subasta.— La contratación de las obras de consolidación y restauración del edificio del Teatro Principal.

Tipo de licitación.— 27.359.975 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones.— Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, dentro de las horas de oficina.

Garantías.— La provisional por un importe de 216.800 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones.— En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los Boletines Oficiales, del «Estado» o de la provincia, en que aparezca inserto en dos sobres cerrados, independientes, cada uno de ellos con la inscripción general en su anverso: «Pliego de proposición para optar al concurso - subasta convocado por el Ayuntamiento de Burgos, relativo a las obras de restauración del edificio del Teatro Principal». El primero de los sobres se titulará «Referencias», y se incluirá en el mismo la documentación señalada en la condición 11.^a del pliego. El segundo se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., titular del documento nacional de identidad número....., expedido en....., el día..., debidamente capacitado para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de.....), según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para el concurso-subasta de....., publicado en el Boletín Oficial de..... núm., del día..., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de..... pesetas (en letra y número) o (bien con la baja del..... por ciento sobre el tipo de licitación), si le es adjudicado el concurso-subasta.— Fecha y firma del licitador o apoderado.

Apertura de proposiciones.— a) Primer período, sobre subtítulo «Referencias»: En la Casa Consistorial de Burgos, a las trece horas del día hábil siguiente transcurridos veinte desde la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial último en que se inserte.

b) Segundo período, sobres subtitulados «Oferta económica»: En la Casa Consistorial de Burgos, a la hora y día que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 31 de diciembre de 1980. El Alcalde, José María Peña San Martín.

268.—2.250,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio de concurso-subasta

Objeto. — La contratación de las obras de “urbanización de la calle Santa Lucía, último tramo”, de Miranda de Ebro (Burgos).

Tipo de licitación. — 4.811.381 pesetas, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

Plazo de ejecución. — Las obras deberán quedar ultimadas en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pagos. — Se efectuarán contra certificación de obra expedida por el Técnico Director de las mismas, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 28 formado al efecto.

Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Garantía provisional. — 106.226 pesetas.

Garantía definitiva. — La que resulte de la aplicación del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: “Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la contratación de las obras de urbanización de la calle Santa Lucía”, en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas, en días laborables, durante el plazo de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio del concurso-subasta en el “Boletín Oficial del Estado”.

El citado sobre contendrá otros dos, también cerrados, titulados: “Referencias” y “Oferta económica”.

El sobre titulado “Referencias”, contendrá los documentos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El sobre titulado “Oferta económica”, contendrá la proposición en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) enterado de los pliegos de condiciones, toma parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización de la C/. Sta. Lucía, de Miranda de Ebro, convocado por el Ayuntamiento en el “Boletín Oficial del Estado”, de, y se comprometo a la realización de la obra objeto del contrato por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — La apertura de los sobres titulados “Referencias”, tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de 20 días fijados para la presentación de las proposiciones.

La apertura de los sobres de “Oferta económica”, tendrá lugar en el día y hora que se anuncie en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos.

Miranda de Ebro, a 26 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

259.—2.310,00

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Junta y que se somete a información pública, por plazo de ocho días, se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Entidad, a las trece horas del día siguiente de transcurridos veinte há-

biles, a partir del inmediato al en que aparezca inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia este anuncio, para la enajenación en el monte Tarriba y Peñas núm. 370, tramo II, 409 pinos silvestres, 4 pináster y 1 haya selvática, con un volumen total de 203 m. c. de madera y 52 metros cúbicos de leña, en el precio de 314.900 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de 15.745 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Cuantos gastos legales se originen con motivo de esta subasta, serán por cuenta del rematante.

Las proposiciones habrán de presentarse desde la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, hasta media hora antes de la subasta y habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, de fecha, en el monte Tarriba y Peñas, de la pertenencia de Criales de Losa, ofrece la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

Criales, a de de 1981.

(El interesado, firma y rúbrica).

Criales de Losa, a 5 de enero de 1981. — El Presidente, Pedro Palma.

406.—1.550,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la libreta ordinaria núm. 206.552-7.

Plazo para oponerse: 15 días.

295.—245,00

Extravío libreta 1.166, Oficina San Pedro y San Felices, titular María Rosario Tejero García.

Plazo para oponerse: 15 días.

296.—245,00